

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00806 00

Previo a resolver sobre el resultado del acto de notificación realizado a la demandada, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que, aporte copia de la certificación completa expedida por la empresa de mensajería respectiva, a través de la cual, el servidor del correo web certifique y acredite el envío efectivo de la notificación por correo electrónico en el buzón de correo de la demandado., junto con las copias cotejadas de los documentos que debieron ser enviados como anexos –comunicación, demanda y auto admisorio-, para los efectos de lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo es del caso poner de presente a la parte demandante que el acto de notificación previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, solo es aplicable para los actos de notificación que sean realizadas a través de correo electrónico, y no de manera física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día diez (10) de noviembre de 2022

Por anotación en estado N° **127** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf0cab52b8998e32be6f2af60a9f22ba0e42458cf54dd643a317d0e26575a3f**

Documento generado en 09/11/2022 02:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>